



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 276

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 31.05.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de requerimiento N°78, de fecha 22.05.2024, que solicita la compra de 800 sacos de pellet, para el llamado a Licitación Pública.
- Ficha de Licitación N°3704-44-L124, "Comprar 800 sacos de pellet para calefacción de 15 kgr".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-44-L124.
- Criterio de evaluación.
- Memorándum N°45 de fecha 30.05.2024 de Adquisiciones. Informando lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Memorándum N°548, de fecha 31.05.2024, Alcalde, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

D E C R E T O

1. ADJUDIQUESE, al Proveedor, SUSANA DEL CARMEN DÍAZ CARVAJAL, Rut: 9.699.907-0, por la compra de **"Comprar 800 sacos de pellet para calefacción de 15 kgr"**, según lo detallado en formulario de requerimiento N°78, y de acuerdo a su evaluación cumple con todos los requisitos solicitados, siendo el único oferente evaluado, dando cumplimiento a todo lo requerido, tres oferentes no son evaluados por no indicar lugar de entrega de acuerdo a lo solicitado en el punto N°4 de las bases de licitación o no oferta el producto requerido.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 4.000.000

Del Presupuesto Municipal 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



**SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PTV/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**